RESOLUCION DE CONSEJO SUPERIOR N.º 21/2023

VALOR MODULO PARA CANCELAR OBLIGACIONES CON LA CAJA DE SEGURIDAD SOCIAL

VISTO

Lo dispuesto en la Ley de la Provincia de Santa Fe N.º 11.085 y la Resolución de Consejo Superior N.º 20/2023, y

CONSIDERANDO

Que por Resolución de Consejo Superior N.º 20/2023 se ha dispuesto una modificación del valor del módulo que es unidad de medida del sistema previsional, de acuerdo a las facultades que los artículos 15, inciso g) y 24 de la Ley Nº 11085 otorgan al Consejo Superior del Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Provincia de Santa Fe.

Que se ha recibido una propuesta del Consejo de Administración de la Caja para establecer un plazo razonable, durante el cual, el pago de las obligaciones con la Caja, se realice al valor del módulo que se modifica, antes de la aplicación del nuevo valor dispuesto. De tal manera se contará con un plazo para difundir la información entre los afiliados sobre el nuevo valor del módulo que les resultará plenamente aplicable una vez concluido el mismo.

Que la presente medida se adopta en ejercicio de las facultades referidas en el párrafo primero y según lo previsto en el artículo 15, inciso f) de la Ley N.º 11.085.

Que los estudios técnicos realizados permiten concluir que la presente medida no perturba el normal cumplimiento de las obligaciones de la Caja.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR DEL
CONSEJO PROFESIONAL DE CIENCIAS ECONOMICAS
DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

RESUELVE

Articulo 1º: Las obligaciones en módulos a cargo de los afiliados por períodos anteriores al mes de setiembre de 2023, se abonan al valor del módulo de pesos un mil setecientos cincuenta ($ 1.750), hasta el día 19 de octubre de 2023. Luego de esa fecha, la cancelación de las respectivas obligaciones se cumple al valor determinado en el artículo 1º de la Resolución de Consejo Superior N.º 20/2023 o el que se encontrara vigente a la fecha del pago.

Artículo 2º: Regístrese, comuníquese a las Cámaras, al Consejo de Administración Provincial de la Caja de Seguridad Social para los Profesionales en Ciencias Económicas, a los afiliados y archívese.

Santa Fe, 22 de Septiembre de 2023.

Dra. Dora B. Benito
Contadora Pública
a/c Secretaría

Dr. Santiago G. Rico
Contador Público
Presidente